



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 05001 31 05 018 **2010 00780** 00  
Demandante: BBVA HORIZONTE  
Demandada: ASECOVIG LTDA

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por BBVA HORIZONTE contra ASECOVIG LTDA, procede el Despacho a resolver la solicitud formulada por el apoderado del ejecutante, direccionada la CIFIN (TRANSUNIÓN), ya que, como indica, *“esta es la única Central de Información Crediticia en Colombia que administra la base de datos con información de identificación, localización demográfica, hábitos de pago y nivel de endeudamiento de personas naturales y jurídicas”*.

Atendiendo a que en auto de 10 de febrero de 2020 se decretó la medida cautelar a favor del ejecutante y que no ha sido posible realizar el embargo ordenado por este Despacho, se accederá a la petición propuesta y se realizará el oficio dirigido al CIFIN para que certifique los productos que actualmente figuren a nombre de la ejecutada **ASESORÍA COLOMBIANA DE VIGILANCIA LIMITADA - ASECOVIG NIT 860.055.859-6** en las entidades del sistema financiero. Líbrese por Secretaria el respectivo oficio cuya gestión quedara a cargo de la parte actora.

**NOTIFÍQUESE**



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º194 del 10 de  
noviembre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

NVS